

## Sección I. Disposiciones generales

### MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

**18483***Aprobación definitiva Presupuesto 2016 Mancomunitat des Raiguer*

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el **Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de día 27 de noviembre de 2015**, por el que se acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2016 y la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2016		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		
GRUPO		Importe
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.568.337,99 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	409.602,91 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	69.975,79 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	33.675,49 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	135.187,48 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.216.779,66 €</b>
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2016		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO		Importe
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.213.014,66 €</b>
1	OPERACIONES CORRIENTES	474.087,15 €
2	GASTOS DE PERSONAL	2.735.677,25 €
3	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	250,00 €
4	GASTOS FINANCIEROS	3.000,25 €
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.765,00 €</b>
6	OPERACIONES DE CAPITAL	3.765,00 €
	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.216.779,66 €</b>
	CONJUNTO DE CAPÍTULOS NO FINANCIEROS (1-7)	3.216.779,66 €
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		
CAPÍTULO		Importe
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.216.779,66 €</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	583.446,57 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.633.233,09 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €





	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.216.779,66 €</b>
--	-----------------------	-----------------------

<b>PERSONAL MANCOMUNITAT DES RAIGUER</b> Año 2016	
<b>A.- PLAZAS FUNCIONARIOS</b>	<b>2</b>
<b>A.1.- Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>2</b>
A.1.1.- Secretario/a Interventor/a (acumulación)	1
A.1.1.- Tesorero/a (acumulación)	1
<b>B.- PERSONAL LABORAL</b>	<b>17</b>
<b>B.1.- Contratos indefinidos</b>	<b>4</b>
B.1.1.- Trabajador/a Social	1
B.1.2.- Conductor desbrozadora	1
B.1.3.- Auxiliar administrativo/a	2
<b>B.2.- Contratos temporales</b>	<b>13</b>
B.2.1.- Director/a Escuela Pública Infantil	1
B.2.2.- Agente de Desarrollo Local	1
B.2.3.- Trabajador/a Social	1
B.2.4.- Mediador/a intercultural	1
B.2.5.- Educador/a de Medio abierto	5
B.2.6.- Formadora Alfabetización y competencias básicas	1
B.2.7.- Educador/a Familiar	1
B.2.8.- Trabajador/a Familiar	1
B.2.9.- Gerente	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Contra la mencionada resolución, se puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley. Contra la negación expresa, en el plazo de DOS meses, se puede interponer recurso contencioso administrativo frente al Tribunal competente. Contra la desestimación por silencio de dicho recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS meses, a partir del día siguiente a la presunta desestimación.

Directamente se puede interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Binissalem, 22 de diciembre de 2014

**La Presidenta,**  
Catalina Siquier Capó

